INFORME DE SEGUIMIENTO CURSO 2023-24

RUCT:	**2500831**
TÍTULO:	**GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**
N.º DE CRÉDITOS:	**240**
CENTRO	**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**
UNIVERSIDAD/ES	**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

El Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid ha procedido a elaborar el informe de la memoria de seguimiento del curso 2023-24 del título arriba indicado. La memoria de seguimiento ha sido aprobada y remitida por la Junta del Centro, de acuerdo con la Guía de la Memoria Anual de Seguimiento de los Títulos de Grado y Máster de la UCM, con los criterios recogidos por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA), y con los documentos "Marco General del Proceso de Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales" aprobados por la Fundación Madri+d

Se realizan las siguientes recomendaciones que se deben tener en cuenta como medidas de mejora a implantar en el título en el próximo curso y que serán objeto de seguimiento.

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Aspectos para valorar

1.- La página web del título ofrece información sobre el título que considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante.

NO CUMPLE

Se recomienda publicar algunos aspectos no disponibles en las categorías:
-Acceso y admisión de estudiantes, los ítems: plazos y requisitos para formalizar la matrícula y normativa UCM (permanencia y reconocimiento de créditos de ECTS)
-Planificación y calidad de la enseñanza, los ítems: horarios y calendario del curso académico
-Sistema de Garantía de Calidad, el ítem: resultado de los procesos de verificación, inscripción en el RUCT, seguimiento y renovación de la acreditación.
-Personal académico, el ítem: CV abreviado del profesorado que imparte el título
-Sistema de Quejas y Reclamaciones: añadir resultados del sistema.

2.- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información puesta a disposición.

NO CUMPLE

En Características, no funciona el enlace a las Normas de Permanencia, es necesario repararlo.
Dentro de SGIC, en Sistema de Quejas y Reclamaciones, añadir link al buzón de quejas y reclamaciones.

3.- Esta información está actualizada.

NO CUMPLE

Se recomienda actualizar la información en la siguiente categoría, como se indicó en el informe anterior:

Guías Docentes. En Estructura del Plan, hay un enlace a las mismas que es del 22-23 y además no funciona el enlace. En SGIC, actualizar las mejoras implantadas, que hacen referencia a 2012. Además, en las encuestas de satisfacción, no se hace referencia al año al que corresponden, es necesario poner un link a las encuestas de satisfacción y de inserción.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO

Aspectos para valorar

1.- Estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del título.

- Se analiza la puesta en marcha de los procedimientos del SGIC previstos en el punto 9 de la memoria verificada. Se recoge información sobre el nombramiento de las Comisiones de Calidad y Subcomisiones y su composición, reglamentos, reuniones celebradas, temas tratados, problemas analizados, toma de decisiones y una reflexión sobre el sistema adoptado.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda indicar dentro de los temas tratados en las reuniones únicamente los que hagan referencia al grado en relaciones internacionales o el doble grado con economía que afectan a este informe.

En el apartado fortalezas y debilidades del sistema de garantía de calidad del título, se recomienda indicar únicamente las referidas a cómo afecta el SIGC al funcionamiento al grado relaciones internacionales o el doble grado con economía en concreto y no al conjunto de titulaciones que se imparten en el centro.

2.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

- Se describen los mecanismos de coordinación docente (creación de Comisiones, en su caso, reuniones, fechas…) puestos en marcha según el punto 5.1 de la memoria verificada.
- Se realiza una reflexión sobre la idoneidad del modelo de coordinación docente implantado.
- Se ha justificado suficientemente el cambio de modelo de coordinación con respecto al previsto en la memoria verificada.

CUMPLE

Se recomienda incluir a una representación del estudiantado en la comisión de coordinación del grado en relaciones internacionales.

3.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.

- Se analiza la estructura y características del profesorado, además de los resultados del Programa Docentia.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación.
- Se señalan los Proyectos de Innovación y sus resultados

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda incluir el porcentaje del profesorado del doble grado que ostenta el título de doctor.

4.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

- Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.
- Se describe brevemente el sistema de quejas y reclamaciones.
- Se ajusta a lo descrito en la memoria verificada. En caso contrario, se justifica, suficientemente, el cambio de sistema.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

CUMPLE

Se recomienda indicar únicamente lo referente al sistema de quejas y sugerencias del grado en RRII y su doble grado con economía.

5.- Indicadores de resultado

5.1 Indicadores académicos y análisis de estos.

- Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el SGIC.
- Se utilizan los indicadores cuantitativos para analizar suficientemente el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.
- En el caso de los dobles grados, se ha realizado el análisis comparativo del comportamiento de los grados simples.

CUMPLE

5.2- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y agentes externos).

- Se ha puesto en marcha el procedimiento establecido en la memoria verificada.
- Se describe la metodología empleada, además de los índices de participación.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda realizar la encuesta de satisfacción al agente externo del curso en evaluación, ya que se indican los del curso anterior y puede haber variaciones.

5.3- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

- Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.
- Se valoran los resultados de las encuestas de satisfacción con la formación recibida por los egresados.
- Se presentan resultados de empleabilidad del título actual, o título del que procede en su defecto, se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción e inserción laboral de los egresados del doble grado en RRII y economía.

5.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

- Se sigue lo propuesto en la memoria verificada del título con relación con los informes de los estudiantes y de los coordinadores/responsables de los programas de movilidad.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación en la movilidad saliente y entrante.

CUMPLE

Se recomienda circunscribirse a los datos de movilidad del grado en RRII y doble grado con economía. Específicamente en el apartado debilidades, en el que se indican varias que no afectan a la titulación en evaluación.

5.5 - Análisis de la calidad de las prácticas externas.

- Son objeto de examen las distintas tasas de participación, la consecución de objetivos y la información proporcionada, tanto por los estudiantes como por los profesores tutores en cuanto al cumplimiento de las actuaciones previstas.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación.

CUMPLE

6.- Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, modificación, seguimiento o acreditación.

6.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de evaluación de la solicitud de verificación, modificación del título, realizado por la agencia externa, para la mejora de la propuesta realizada.

NO PROCEDE

6.2.- En el caso de haber sido evaluado el curso anterior por la agencia externa, se han realizado las acciones necesarias para corregir las recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento establecidas en el informe de seguimiento del título.

CUMPLE

6.3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último informe de seguimiento del título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

NO CUMPLE

Se recomienda llevar a cabo las acciones de mejora indicadas en la memoria de seguimiento anterior en lo referente a información pública de la titulación.

6.4.- Se han realizado las acciones de mejora planteadas en la última memoria de seguimiento de la UCM, a lo largo del curso a evaluar.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda llevar a cabo acciones para cumplir el plan de mejora, específicamente en cuanto a la baja participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción o la empleabilidad.

6.5.- En el caso de haber sido evaluado por la agencia externa en la renovación de la acreditación del título, se han realizado las acciones necesarias para corregir las recomendaciones / modificaciones necesarias establecidas en el informe.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de renovación de la acreditación, específicamente en lo referido a los criterios 1 y 6.

7.- Modificación del plan de estudios.

7.1.- Naturaleza y características de las modificaciones sustanciales realizadas.

- Se han realizado modificaciones sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos informes de seguimiento.

NO PROCEDE

7.2.- Naturaleza y características de las modificaciones no sustanciales realizadas.

- Se han realizado modificaciones no sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos informes de seguimiento.
- Se han señalado las fechas de aprobación de las modificaciones por parte de la Junta de Centro, de la Comisión de Estudios delegada del Consejo de Gobierno de la UCM y finalmente del Consejo de Universidades.

NO PROCEDE

8.- Relación y análisis de las fortalezas del título.

- Se identifican las fortalezas con las que cuenta el título.
- Se formula un plan que colabore al mantenimiento de las fortalezas detectadas.

CUMPLE

9.- Relación y análisis de puntos débiles del título y propuesta de mejora.

- Se presenta una relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, los elementos del sistema de información del SGIC que han permitido su identificación y el análisis de las causas de las debilidades detectadas.
- Se presenta un plan de mejora que cuenta con sistemas de seguimiento y delimitación de responsabilidades para su ejecución.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda indicar entre los puntos débiles y las acciones del plan de mejora las evaluaciones negativas en *Docentia* de 3 profesores de las titulaciones.

Se recomienda incluir entre los puntos débiles y las acciones del plan de mejora la baja participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos.

El Vicerrectorado de Calidad les ruega tengan en cuenta todas estas recomendaciones y les agradece el esfuerzo realizado por su Centro para la realización de la memoria de seguimiento en el curso 2023-24 en aras de la mejora de la calidad de la Titulación.

Madrid, 25 de noviembre de 2024

Miguel Ángel Sastre Castillo
Vicerrector de Calidad